

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2017-00062-00

Demandante: José Manuel Solano Palma

Demandada: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social –UGPP

Asunto: Se concede el recurso de apelación contra la
sentencia de primera instancia.

Dentro del presente proceso se emitió sentencia el 10 de septiembre de 2021, contra la cual la parte demandada presentó recurso de apelación.

El recurso es procedente, fue presentado oportunamente¹ y de manera sustentada, por la persona legitimada para ello², por tanto con base en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021:

- 1.1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia.
- 1.2. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

¹ La notificación de la sentencia, se realizó electrónicamente el día 13 de septiembre de 2021. El recurso fue presentado el 22 de septiembre de 2021.

² El recurso fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a63efa43f6753698afd8d6935baf986b99c65e4bb13877855e9997155d10a
93**

Documento generado en 25/11/2021 11:43:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**